Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN PR N° 272 /13

Asunción, 14 de octubre de 2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO PRE Nº 412/13 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2013, CELEBRADO ENTRE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y LA FIRMA GUNVOR S.A.

VISTOS: El Memorándum GCE/DAC/126/2013 del Departamento de Administración de Contratos dependiente de la Gerencia de Comercio Exterior y el Contrato Abierto PRE N° 412/13 suscrito en fecha 16 de abril de 2013, con la firma Gunvor S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional realizada por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 10/2013 para la "Adquisición de Gasoil" con ID Nº 255.094;

CONSIDERANDO: Que, según el Memorándum GCE/DAC/126/2013, el Administrador del Contrato informa que existe un saldo pendiente de nominación, teniendo en consideración el volumen total contratado, por lo que solicita la ampliación de la vigencia del mismo;

Que, el Art. 63º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: *".....Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.....";*

Que, la Resolución DNCP Nº 1869/2011 de fecha 14 de setiembre de 2011, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas establece en su Artículo 9 inciso c), que: *"Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato hayan sido ejecutados, la Contratante podrá ampliar la vigencia del Contrato dentro de un mismo ejercicio fiscal, hasta la ejecución de las cantidades o montos máximos";*

Que, es necesaria la suscripción de la Adenda Nº 1 al Contrato PRE Nº 412/13, para prorrogar la vigencia del mismo hasta el 30 de noviembre de 2013, de modo a completar la entrega del volumen contratado;

Que, la Adenda solicitada solo afecta la vigencia del Contrato y no modifica monto alguno o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo, debido a que se cuenta con saldo suficiente;

Que, según la Nota con Mesa de Entradas Nro. 6164 de fecha 27 de septiembre de 2013, la firma Gunvor S.A. da su conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato PRE Nº 412/13 hasta el 30 de noviembre de 2013, solicitado por Nota UOC N° 1021/13 de fecha 26 de setiembre de 2013, de la Unidad Operativa de Contratación;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05 conforme a la Nota Interna DJUCI/893/2013 de fecha 2 de octubre de 2013, de la Dirección Jurídica;

COPIA PARA LICITACIÓN
Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la Empresa.-

ESTEBAN IZAGUIRRE
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS
SECRETARIA GENERAL
PETROPAR

Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN PR N° 272 /13

Asunción, 14 de octubre de 2013

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato PRE Nº 412/13 suscrito en fecha 16 de abril de 2013, entre Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y la firma Gunvor S.A., a los efectos de prorrogar la vigencia prevista en la Cláusula Quinta, hasta el 30 de noviembre de 2013, así como la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato hasta el 30 de diciembre de 2013.

Art. 2°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación realice los trámites de elaboración de la Adenda Nº 1 al Contrato PRE Nº 412/13.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

FLEMING RAÚL DUARTE RAMOS
PRESIDENTE

PETRÓLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR ·

COPIA PARA LA U.O.C

Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la Empresa.-

ESTEBAN IZAGUIRRE
Secretario General
PETROPAR

PETRÓLEOS PARAGUAYOS · SECRETARÍA GENERAL · PETROPAR ·